



DECRETO N° 702

TEMUCO, 24 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.05.2016; presentada por CONFECCIONES MIGUEL ANGEL Y SOLEDAD LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25740  
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MIRAFLORES 1096 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : CONFECCIONES MIGUEL ANGEL Y SOLEDAD LTDA  
Rut : 76.298.848-8  
Dirección Particular : MIRAFLORES 1096  
Nombre Rep. Legal : JARA AGUILERA MIGUEL ANGEL  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 23.05.2016  
Otorgación N° : 208  
Fecha Otorgamiento : 23.05.2016  
Rol Avalúo : 31 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

107 6928